

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 22 de 1983

Visto el presente expediente n° 2057/83 del / registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada n° 484/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de computación con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1579/83 de fecha 5 de octubre ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22 y 24.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto // por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 494/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL QUINIEN TOS OCHENTA Y SIETE (\$a 31.587.-) y adjudicar a las firmas que / se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|---------------------|
| a) " <u>ARGECINT S.R.L.</u> " renglón n° 3
-por menor precio- y renglón n°
1 -por menor precio válido- de
acuerdo a su presupuesto de fs.
10/10 bis por el importe total
de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL
SEISCIENTOS | \$a <u>15.600.-</u> |
| | N E T O |
| b) " <u>CINENS S.A.C.I.F.</u> " renglones
nos. 4 y 5 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de
fs. 11/12 por el importe total
de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL
VEINTE | \$a <u>7.020.-</u> |
| | N E T O |
| c) " <u>BASF ARGENTINA S.A.</u> " renglón
n° 2 -por menor precio- de a-
cuerdo a su presupuesto de fs.
17/19 y 23 por el importe to-
tal de PESOS ARGENTINOS OCHO
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIE
TE | \$a <u>8.967.-</u> |
| //// | N E T O |

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- el renglón n° 1 de la Oferta n° 4.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1983

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.

Adolfo N. Carrillo
ADOLFO N. CARRILLO